



# Resolución de Alcaldía N° 413-2022-A-MPC

Cajamarca, 20 de diciembre de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

### VISTO.

La Resolución de Alcaldía N° 001-2020-A-MPC, de fecha 02 de enero de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los órganos de gobierno local son las municipalidades provinciales y distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe de ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Por su parte, el artículo 9° de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", respecto a la dimensión de las autonomías señala: 9.1. Autonomía Política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes. 9.2. Autonomía Administrativa: es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad. 9.3. Autonomía Económica: es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-A-MPC, de fecha 02 de enero de 2020, se DESIGNA a partir del 02 de enero de 2020, a la **Abg. FIORELLA JOSHANY DÍAZ PRETEL** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, resolución que, se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **DAR POR CONCLUIDA** la DESIGNACION efectuada a la **Abg. FIORELLA JOSHANY DÍAZ PRETEL** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS**, a partir del 18 de agosto de 2022, en merito a la designación efectuada mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2022-CMPC.

**Artículo Segundo.** – **AGRADECER** a la **Abg. FIORELLA JOSHANY DÍAZ PRETEL**, por los servicios prestados a esta entidad.

**Artículo Tercero.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Henry S. Alcántara Salazar  
ALCALDE PROVINCIAL

- CC.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - Oficina General de Asesoría Jurídica
  - Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
  - Interesado
  - Archivo.

